**N° 12-88**

Sesión extraordinaria de Corte Interina celebrada a las nueve horas quince minutos del veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, con asistencia de los Magistrados Fernández, Presidente, Arias y Guzmán.

**Artículo II**

Se acordó archivar los recursos de Hábeas Corpus interpuestos en favor de Mario Alberto Guevara Carrera y Alexander Quesada Mora, por haber informado las autoridades a quienes se pidió informe, que esas personas se hallan en libertad.

Asimismo se dispuso enviar a la Inspección Judicial copia del escrito de recurso planteado en favor del señor Guevara, lo mismo que del memorial de fecha veinticuatro de este mes que presentó el licenciado Marco Daniel Vindas peña, a fin de que levente la correspondiente información para investigar los hechos que se atribuyen a los funcionarios judiciales que allí se citan.